



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-28382931- -GDEBA-DPTREESMSALGP - Ampliar - Valeria Inés GRASSI

---

**VISTO** el EX-2020-28382931-GDEBA-DPTREESMSALGP y el expediente N° 2906-15700/17, de los cuales surge que resulta necesario ampliar la Resolución N° 8031/15, referente a Valeria Inés GRASSI agente de este Ministerio, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el acto administrativo citado en el exordio de la presente, se dio por cumplida y se destacó nuevamente a la causante en comisión de servicios a partir del 1 de enero de 2015, al Departamento Vigilancia, Información y Educación Alimentaria de la Oficina de Alimentos de la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", el cual se encuentra alcanzado por las normas insalubres mediante Resolución N° 164/72;

Que a orden 3, página 27, el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad, informa que se le efectúan los mayores aportes previsionales a la causante desde el 1 de enero de 2015;

Que resulta necesario proceder a ampliar la Resolución N° 8031/15, dejando establecido que las tareas desarrolladas por la causante, en la dependencia mencionada en el primer párrafo del considerando de la presente son de carácter insalubres desde la fecha que se indica en el mismo, y hasta tanto se desempeñe en esas condiciones, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 164/72;

Legal; Que a orden 10 ha tomado conocimiento la Subsecretaría Técnica, Administrativa y

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Ampliar la Resolución N° 8031/15, referente a Valeria Inés GRASSI (D.N.I. 21.571.592 - Clase 1970 – Legajo Provisorio 669.197) quien revista en la Categoría 8 – Clase 3 – Grado X – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Departamento Vigilancia, Información y Educación Alimentaria de la Oficina de Alimentos de la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", dejando establecido que las tareas desarrolladas en la dependencia precitada son de carácter insalubres desde el 1 de enero de 2015, y hasta tanto se desempeñe en ésas condiciones, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 164/72

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que a la agente citada en el artículo precedente, se le efectúan mayores aportes previsionales desde el 1 de enero de 2015.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.